

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "CORREDOR DEL LÁCARA"

### 1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEC Corredor del Lácara

### 2. Caracterización del lugar Natura 2000

#### 2.1. Ficha descriptiva

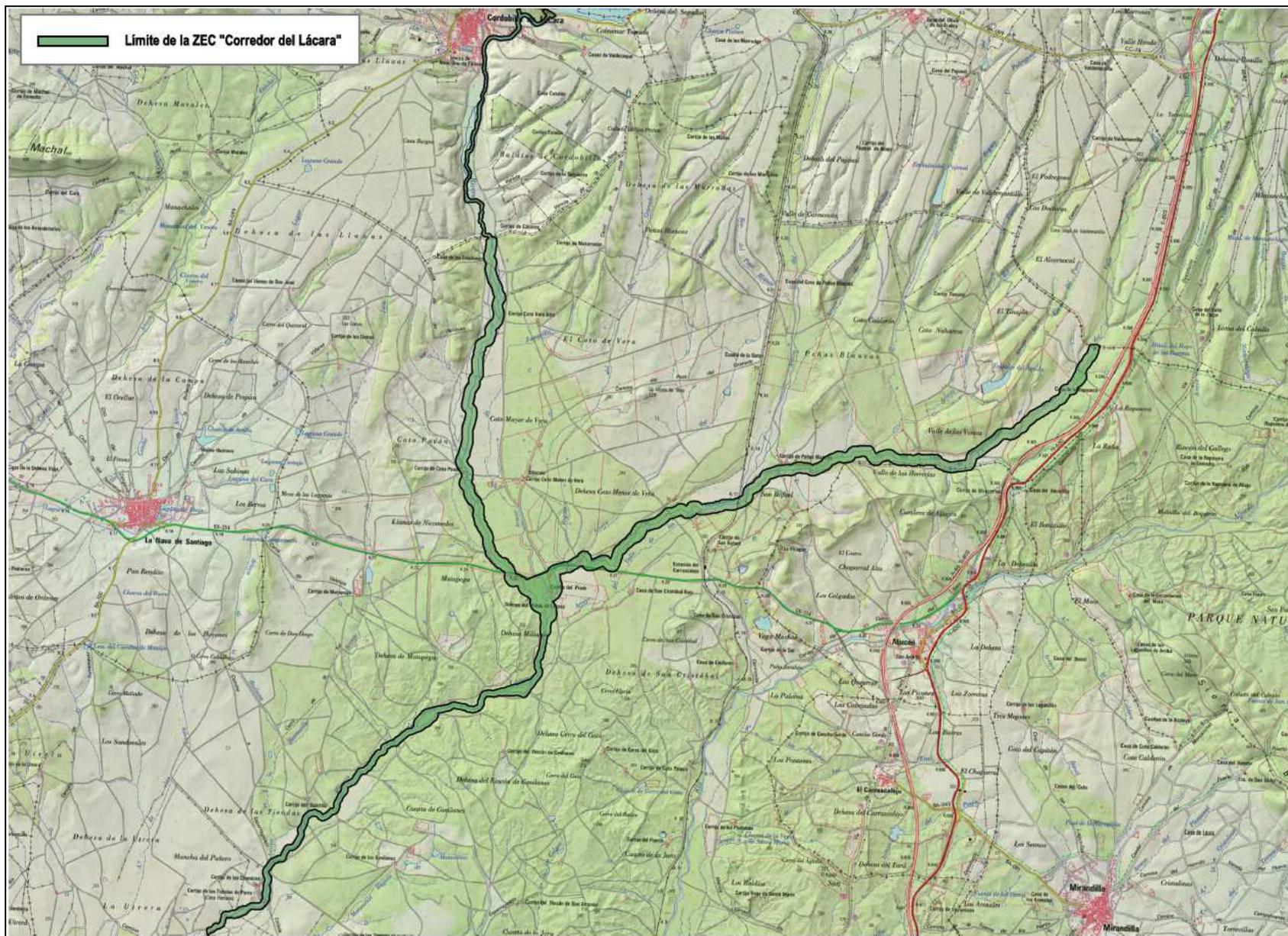
Espacio situado en el centro de la región, el cuál parte del embalse del Boquerón (T.M. de Cordobilla de Lácara), recorriendo también parte de los términos municipales de Mérida y Aljucén. Constituye un corredor ecológico entre las áreas ZEPA-ZEC "Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja" y ZEPA-ZEC "Sierra de San Pedro", y entre las áreas ZEPA-ZEC "Sierra de San Pedro" y ZEPA "Embalse de los Canchales". De esta forma, la conexión ecológica natural de estos espacios de la Red Natura 2000 favorece el movimiento de especies silvestres y posibilita la protección de ecosistemas ribereños bien conservados.

Comprende, por una parte, el río Rivera del Lácara, que discurre de norte a sur uniendo las ZEPA "Sierra de San Pedro" y "Embalse de Horno Tejero" con la ZEPA "Embalse de Canchales" y, por otra parte, al afluente del Lácara, el arroyo del Valle de las Ventas, que fluye de este a oeste, al norte del límite de la ZEPA-ZEC "Embalse de Cornalvo".

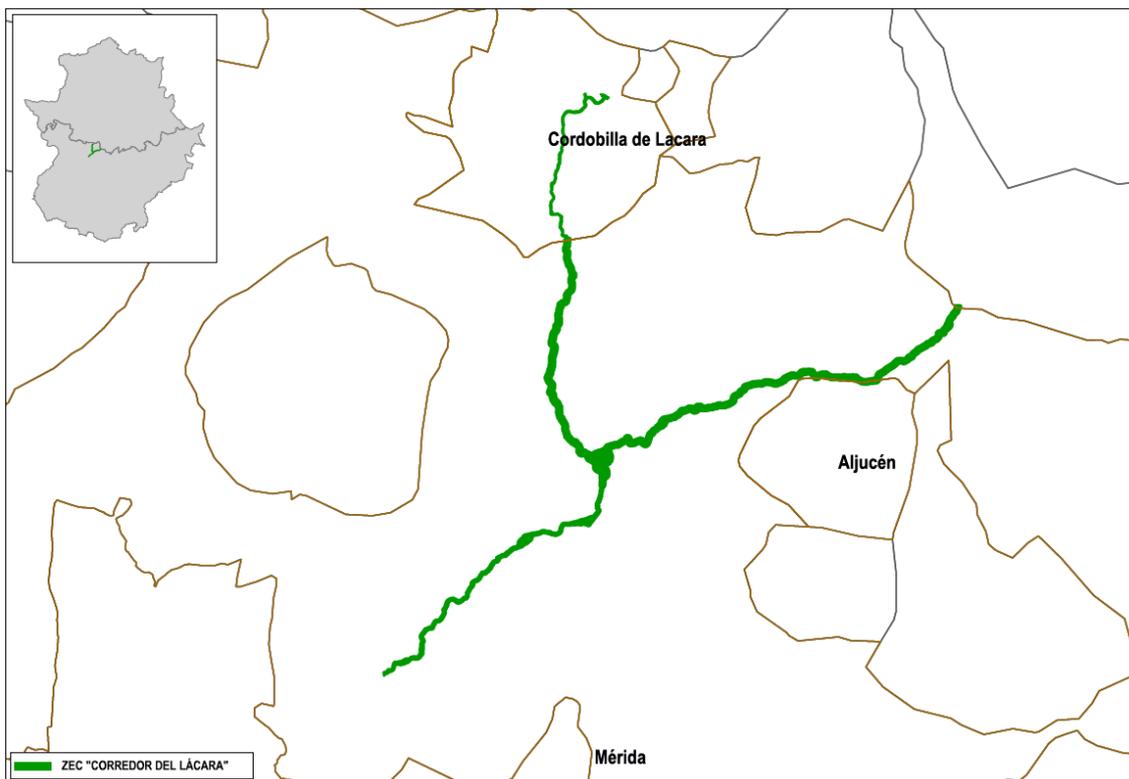
Un total de 7 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave. De ellos 4 son hábitats y 3 se corresponden con taxones del Anexo II. Los bosques de ribera entre bosques de alcornoques son el hábitat más peculiar que, junto con los tamujares, son dignos de protección.

	ZEC Corredor del Lácara
<b>Código</b>	ES4310048
<b>Tipo</b>	B
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Propuesta LIC (año/mes)</b>	1999/04
<b>Confirmación LIC (año/mes)</b>	2006/07
<b>Designación ZEC (año/mes)</b>	--
<b>Superficie (ha)</b>	648,70

## 2.2. Delimitación geográfica



### 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha)			
Aljucén	1933,92	9,06	0,47	1,40
Cordobilla de Lácara	3675,39	41,38	1,13	6,38
Mérida	86502,84	598,25	0,71	92,22

### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas.

### 3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000

#### 3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC Corredor del Lácara								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. clave	Sup. (ha)	Cob. (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosques	Sí	131,80	20,32	C	A	Estable
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños	Sí	32,92	5,08	C	A	Desconocido
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i> )	Ribereños	Sí	35,50	5,47	C	A	Estable
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosques	Sí	1,72	0,27	C	A	Estable

#### 3.2. Especies Natura 2000

ZEC Corredor del Lácara							
Cód	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	Sí	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	C (p)	C	B	Población estable
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	P (p)	C	C	Población estable

### 4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Dehesa y alcornocal (6310, 9330)	Hábitats bien representados en el espacio, con excelente estado de conservación.

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Hábitats de ribera (92D0, 92A0)	Hábitats bien representados en el espacio. Su excelente estado de conservación y continuidad contribuyen a mantener la función de corredor de esta ZEC. Alguno de los tramos de estos hábitats están inventariados como "formaciones especialmente amenazadas*" de Extremadura. <i>(*Fuente: Distribución y estado de conservación de formaciones forestales amenazadas de Extremadura". Grupo de Investigación Forestal de Ingeniería Técnica Forestal de la Universidad de Extremadura en 2004).</i>
Galápagos europeo	Especie que se encuentra de forma global en regresión, como otras especies ligadas a medios acuáticos. En el espacio se han localizado individuos recientemente, siendo necesario establecer medidas que contribuyan a conservar sus hábitat

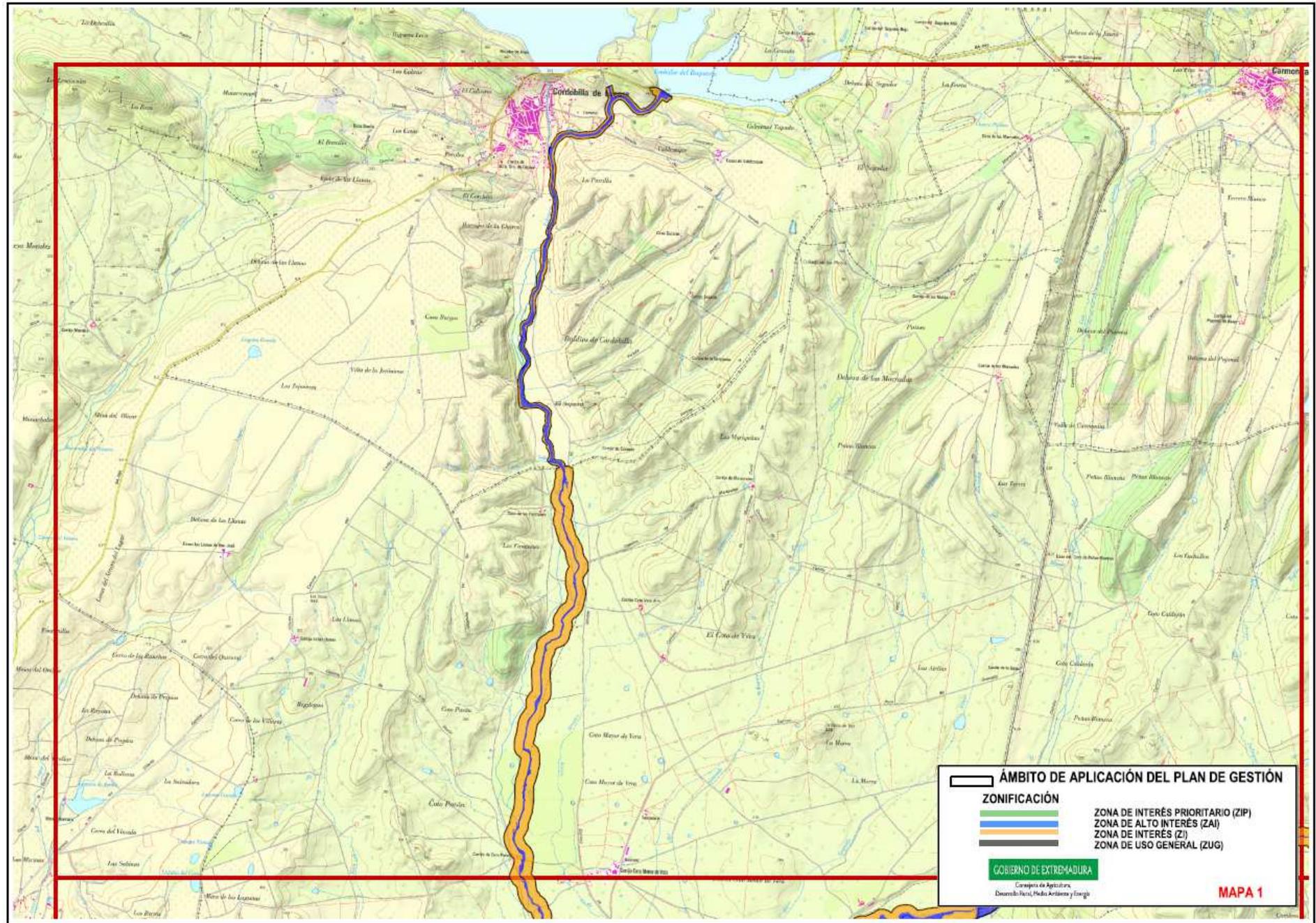
#### 5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

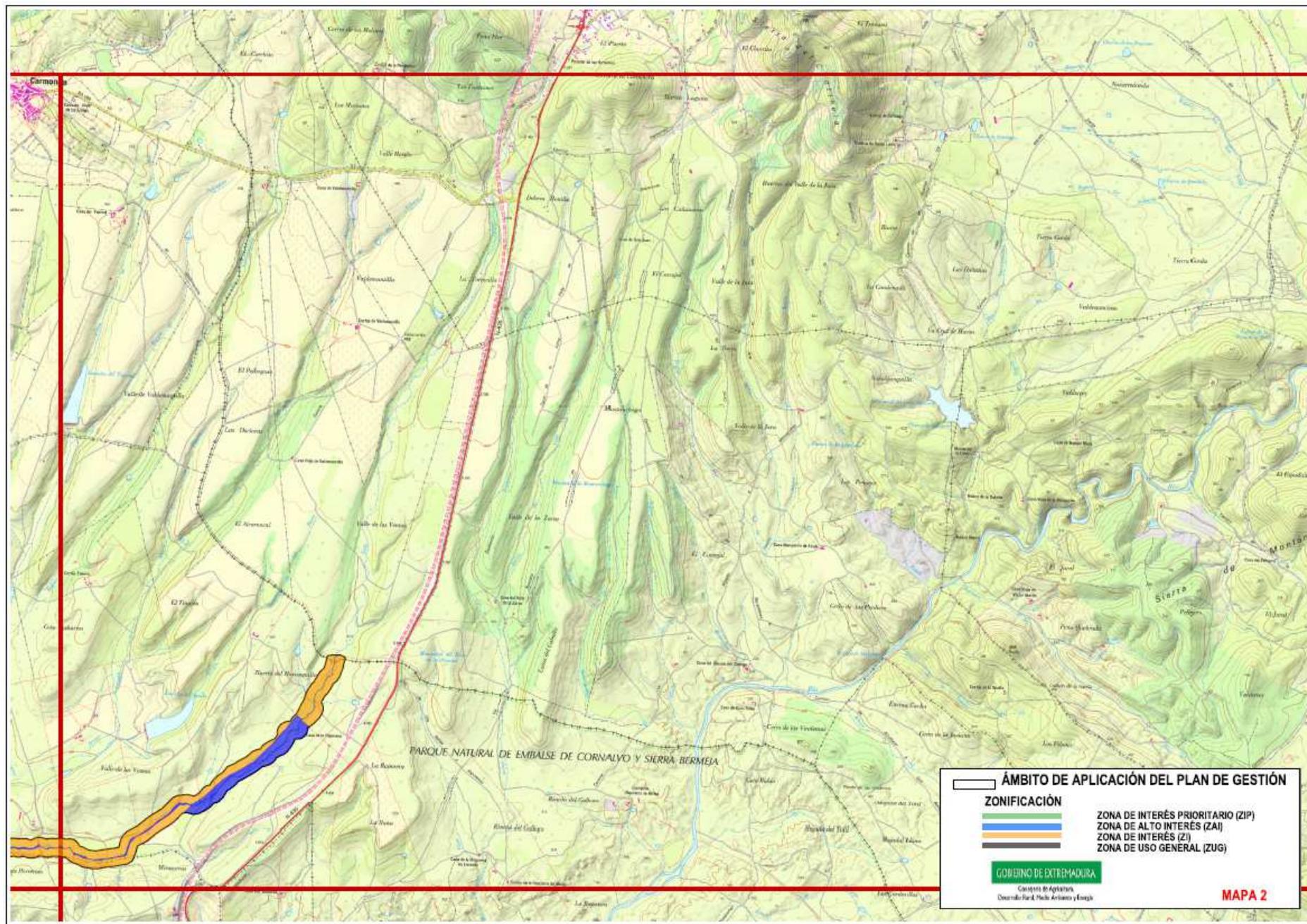
Denominación	Justificación
Cigüeña negra ( <i>Ciconia nigra</i> )	La cigüeña negra, en peligro de extinción, ha sido una especie nidificante en el espacio hasta hace unos años, contando con zonas de alimentación a lo largo de la Rivera del Lácara.

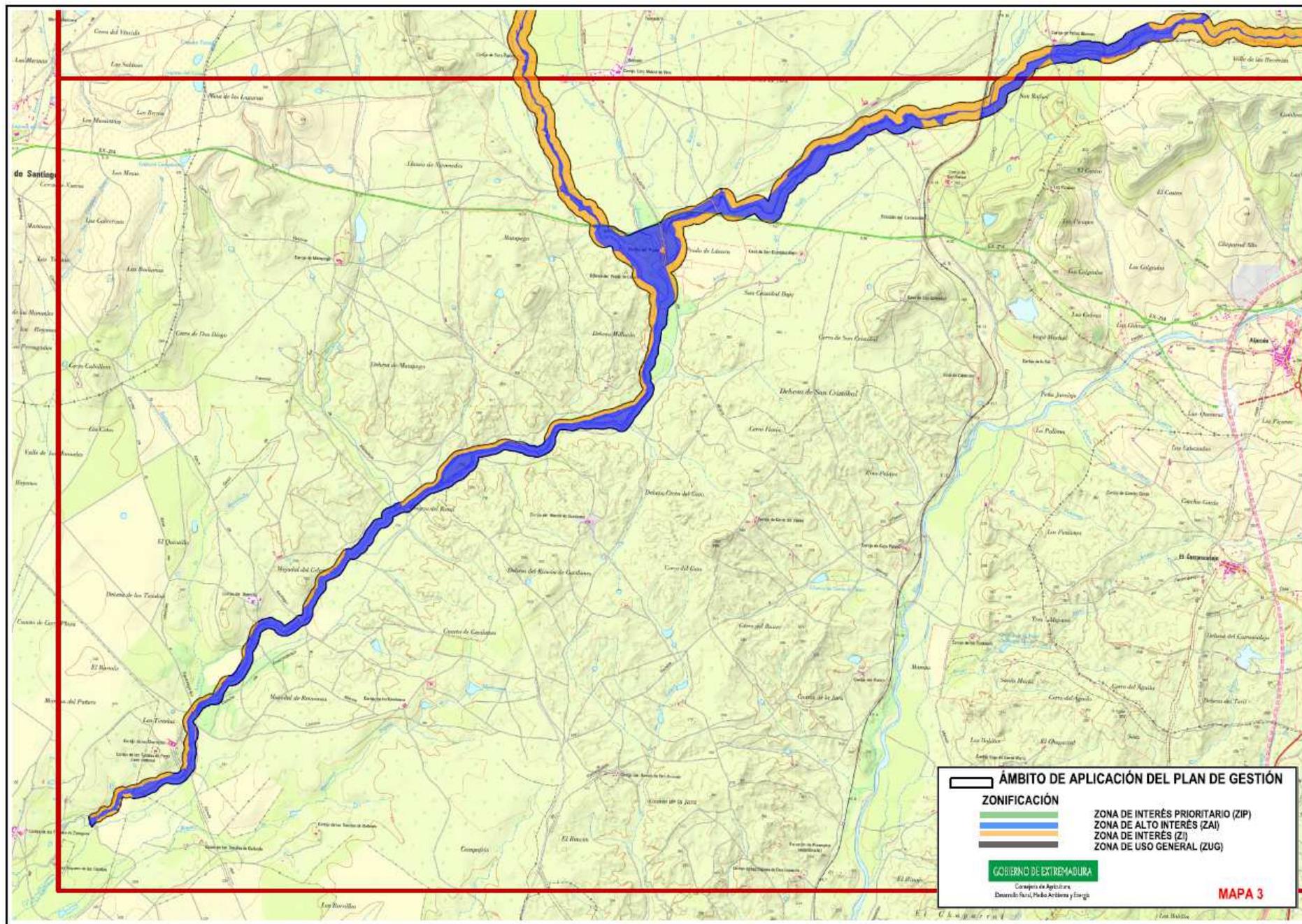
## 6. Presiones y amenazas

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Dehesa y alcornocal	B03	Aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural	Aunque la seca no está muy presente en la zona, es uno de los factores de amenaza más serios para la dehesa a nivel regional, junto con la falta de árboles jóvenes que renueven la masa forestal.
	K04.03	Introducción de enfermedades (patógenos microbianos)	
Hábitats de ribera	A01	Cultivos	Zonas de dominio público hidráulico ocupadas por cultivos.
	A04.01.01	Sobrepastoreo de ganado vacuno	La excesiva carga ganadera, especialmente de ganado vacuno, aguas arriba de la ZEC y en su desembocadura en el embalse de los Canchales podría suponer un problema para el buen estado ecológico del hábitat ribereño si no se mantiene en los parámetros adecuados.
Hábitats de ribera Cigüeña negra Galápago europeo	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	La contaminación difusa por aplicaciones de fertilizantes y herbicidas en la parte alta de la ZEC, puede deteriorar la calidad físico-química del agua y, por lo tanto, a las especies protegidas que dependen de ella.
	A08	Fertilizantes y herbicidas	
	J02.06	Captaciones de agua	Las captaciones de aguas superficiales suponen la disminución del caudal y, teniendo en cuenta la estacionalidad del río, pueden llegar a comprometer la disponibilidad de recursos tróficos para la cigüeña negra, así como la existencia de refugios para el galápago europeo, ocasionando, en definitiva, el deterioro del hábitat de ribera.
	H01	Contaminación de aguas superficiales	El río Rivera del Lácara, aguas abajo a su paso por Cordobilla de Lácara, se encuentra muy contaminado por las aguas residuales procedentes de la localidad. Otro punto de contaminación importante son las explotaciones porcinas. En concreto, la existente entre el Arroyo Zamorrilla y el Arroyo Granada, que vierte purines casi directamente al cauce y, por lo tanto, contamina y deteriora la calidad del agua.
Cigüeña negra Galápago europeo	F02	Pesca y recolección de recursos acuáticos	El tramo del río Rivera del Lácara, aguas abajo de la intersección con la carretera EX214, es muy frecuentado como lugar de ocio y pesca, lo que puede ocasionar molestias y muerte accidental de ejemplares.
	G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas.	
Galápago europeo	I01	Presencia de especies exóticas invasoras	Los galápagos del género <i>Trachemys</i> de gran potencial invasor e impacto en los ecosistemas que ocupa. Los individuos de este género, no sólo desplazan a los de galápago europeo, sino que también afectan negativamente a su tasa de supervivencia.









### 7.1. Zona de Alto Interés (ZAI)

#### – ZAI 1. "Riviera del Lácara I"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *hábitats de ribera y galápagos europeos*.

Esta Zona incluye el dominio público hidráulico del río Riviera del Lácara y de su afluente el Regato del Rosal, así como las formaciones de vegetación natural de ribera anexas, desde límite noroeste de la ZEC (aguas abajo del embalse del Boquerón, en el T.M. de Cordobilla de Lácara, hasta la intersección de la carretera EX-214 con el río Riviera del Lácara (T.M. de Mérida).

#### – ZAI 2. "Arroyo de Valdecondes"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *hábitats de ribera y dehesa y alcornocal*.

Esta Zona incluye el tramo de dominio público hidráulico del arroyo de Valdecondes y formaciones de vegetación natural de ribera anexas, comprendido entre el límite este de la ZEC y la intersección de este arroyo con la carretera EX-214 (T.M. de Mérida). Se incluyen también dentro de los límites de esta ZAI, las mejores representaciones de dehesa y alcornocal que quedan dentro de la ZEC.

#### – ZAI 3. "Riviera del Lácara II"

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *hábitats de ribera, dehesa y alcornocal, galápagos europeos y cigüeña negra*.

Esta Zona incluye el tramo de dominio público hidráulico del río Riviera del Lácara y formaciones de vegetación natural de ribera anexas, comprendido entre la Intersección con la EX-214 (quedando incluido en esta zona el paraje donde confluyen los arroyos de Valdecondes y de Zamorilla en el río Riviera del Lácara), hasta el límite sur de la ZEC, antes de llegar al embalse de los Canchales (T.M de Mérida). Se incluyen también dentro de los límites de esta ZAI, las mejores representaciones de dehesa y alcornocal que quedan dentro de la ZEC.

### 7.2. Zona de Interés (ZI)

En esta zona se incluye el resto de superficie no incluida en ninguna de las otras categorías de zonificación

### 7.3. Zona de Uso General (ZUG)

Se incluye en esta zona la intersección con redes de transporte, entre ellas: línea de ferrocarril Aljucén-Cáceres, carretera regional EX-214 y carretera provincial BA-099.

## 8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### 8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie<sup>1</sup> y mantener en un estado de conservación<sup>1</sup> favorable los siguientes hábitats: 6310, 91B0, 92D0, 9330.

### 8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales<sup>1</sup> de las especies Natura 2000 que cuentan con poblaciones significativas en el espacio.
- Mantener en buen estado de conservación los hábitats relevantes para las especies Natura 2000 presentes en el espacio.

### 8.3. Otras especies de interés en el Lugar

- Localizar áreas de concentración postnupcial y alimentación de cigüeña negra.
- Mantener la población de cigüeña negra.
- Conservar las características relevantes del hábitat de alimentación para la especie.

<sup>1</sup>Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Alto Interés (ZAI)

##### a. Elemento clave: hábitats de ribera

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.1.6. Sistemas de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en toda la superficie zonificada bajo la categoría de ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) En dominio público hidráulico se considera incompatible cualquier actuación que suponga un recorte o modificación permanente de la forma en que el agua circula por el cauce o su degradación, incluidas las captaciones de agua (salvo aquellas dirigidas a abastecimiento público en los casos en los que no existan otras alternativas técnica, económica y ambientalmente viables). Se exceptúan las labores de imperiosa necesidad por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

- a2. (R) En dominio público hidráulico se considera incompatible la corta de arbolado autóctono, salvo la asociada a:
  - La eliminación de pies dañados, enfermos o muertos, por motivos fitosanitarios o de protección frente avenidas, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
  - Los trabajos de acondicionamiento de cauces, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
- a3. En dominio público hidráulico se considera incompatible la reforestación con especies no propias del hábitat de ribera, al objeto de favorecer el desarrollo de la vegetación natural de ribera.
- a4. (R) En el Informe de Afección correspondiente al aprovechamiento de pastos en dominio público hidráulico se indicará la temporalidad para los mismos. La carga ganadera para el ganado ovino será de 4 cabezas por ha. y día aplicable al periodo permitido; para el ganado vacuno, 1 cabezas por ha. y día aplicable al periodo permitido; para ganado caprino y porcino se deberá en cada caso.
- a5. (D) Se valorará la instalación de cerramientos temporales para limitar el acceso del ganado en áreas restauradas o con presencia de hábitats de interés comunitario, con objeto de mantener parte de la orla de vegetación de ribera con mucho menos presión de impactos.
- a6. (D) Se promoverá, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la revisión de las captaciones de agua existentes en el cauce, con objeto de tramitar su retirada en caso de ser ilegales.
- a7. (D) Se promoverá, en colaboración con las Administraciones competentes, la revisión de las explotaciones porcinas que se encuentren dentro de dominio público hidráulico, de forma que se busquen alternativas para su ubicación en zonas donde se asegure que no existe afección al cauce de los ríos y arroyos contribuyentes a la ZEC.
- a8. (D) En caso de ser necesario se fomentará la subvención de formaciones de escolleras para los puntos donde el río pueda ocasionar daños a explotaciones privadas, siempre y cuando éstas garanticen la exclusión del ganado porcino en el área de influencia de los cauces.
- a9. (A) Actuaciones anuales de retirada de residuos y restos de arbolado u otros elementos arrastrados por las corrientes que obstruyan el cauce. Estas actuaciones se llevarán a cabo respetando la morfología, el lecho y la vegetación natural presente.
- a10. (A) Restauración de riberas afectadas por ocupaciones irregulares o desbroces no selectivos, en tramos altos y medios, mediante la plantación y densificación de especies de rivera autóctona como fresnos, adelfas, rosal silvestre, majuelo, sauce, chopo o espino blanco.

#### 9.1.1.1. ZAI 1. "Riviera del Lácara I"

Adicionalmente a las medidas establecidas para toda la superficie zonificada como ZAI, en la ZAI 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a. Elemento clave: galápagos europeo

Además de los Programas de Conservación 1, 2, y 4, incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (A) Estudio del área de distribución y estado de conservación de *Emys orbicularis* para mejorar el conocimiento de la especie y de sus niveles poblacionales en el río Riviera del Lácara, arroyo Valdecondes y arroyo del Valle de las Ventas, que ayuden al establecimiento de medidas adecuadas para su conservación.
- a2. (A) Creación de puntos de agua y charcas auxiliares con objeto de aumentar las zonas de refugio y alimentación de galápagos europeo, y mejorar los recursos hídricos para la ganadería, evitando la afección directa sobre los cauces mencionados en el punto anterior.
- a3. (A) Restauración del hábitat de alimentación y cría, mediante la creación de zonas arenosas, con tramos de refugio de rocas y plantación de vegetación autóctona de rivera asociada al hábitat presente.
- a4. (A) Sensibilización de la población en cuanto a la importancia, escasez y conservación de *Emys orbicularis*: instalación de paneles explicativos de la especie, valores presentes en el espacio y buenas prácticas para mantener y mejorar la calidad del agua y las orillas.
- a5. (A) Control de poblaciones de especies exóticas, especialmente de *Trachemys sp.*
- a6. (D) Se promoverá la creación de un proyecto de cría en cautividad de *Emys orbicularis* para su reintroducción en el medio natural.
- a7. (D) Se promoverá, el colaboración con la Administración competente en materia de protección ambiental, el seguimiento de la calidad de las aguas en el río Riviera del Lácara, con objeto de evaluar los efectos de la aplicación de herbicidas y fitosanitarios en las nuevas zonas de cultivos autorizadas a orillas del río Riviera del Lácara y aguas abajo de la población de Cordobilla de Lácara.

#### 9.1.1.2. ZAI 2. "Arroyo de Valdecondes"

Adicionalmente a las medidas establecidas para toda la superficie zonificada como ZAI, en la ZAI 2 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a. Elemento clave: dehesa y alcornocal

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4, y 5, incluidos en el apartado "4.1.2. Sistemas de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 2 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Se realizará un control de las actuaciones que se lleven a cabo en el alcornocal situado en la confluencia citada.
- a2. (A) Densificación con alcornoque en las zonas de confluencia del arroyo Valdeconde y río Rivera del Lácara.
- a3. (A) Información a propietarios sobre la aplicación de buenas prácticas para evitar la dispersión de la "seca" de quercíneas: edición de folletos divulgativos y reuniones con propietarios y gestores.

**9.1.1.3. ZAI 3. "Rivera del Lácara II"**

Adicionalmente a las medidas establecidas para toda la superficie zonificada como ZAI, en la ZAI 3 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

a. Elemento clave: galápagos europeo

Serán de aplicación las medidas establecidas en la ZAI 1 para este Elemento clave.

b. Elemento clave: dehesa y alcornocal

Serán de aplicación las medidas establecidas en la ZAI 2 para este Elemento clave.

c. Otros valores a tener en cuenta: cigüeña negra

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4 Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI 3 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- c1. (D) Se considera esta ZEC como uno de los lugares preferentes para incentivar medidas y fomentar actuaciones, que tengan como objeto mejorar el hábitat de alimentación de esta especie, como la introducción de poblaciones de peces autóctonos, el fomento de la presencia de anfibios o creación de charcas ganaderas, etc. Estas charcas se diseñarán de acuerdo a características constructivas que beneficien la presencia de esta especie y en ningún caso supondrán una afección negativa para la ZEC.
- c2. (R) En la ZAI 3 será necesario valorar la compatibilidad del aprovechamiento de pastos a través del correspondiente Informe de Afección, tanto en dominio público hidráulico como en sus zonas aledañas incluidas en la ZEC, zonificadas como ZI.

**9.1.2. Zona de Interés (ZI)**

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

**9.1.3. Zona de Uso General (ZUG)**

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

**9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión**

- a. (R) A partir de la ribera (DPH), se mantendrán franjas de protección de, al menos, 2 m con vegetación espontánea en las que no se podrá desbrozar con maquinaria.
- b. (R) Se minimizará el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Conforme a la normativa sectorial vigente, cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima con respecto a las masas y cursos de agua superficial de 5 m. En el caso de productos fertilizantes la banda de seguridad mínima se corresponde con 10 m.
- c. (D) Se mejorará la conectividad, mediante la eliminación de vallados que crucen los cauces, adaptándolos con pasos permeables a las corrientes naturales de dichos cauces. Se deben evitar actuaciones tales como presas, gavias, captaciones ilegales, etc., de forma que siempre exista conectividad a lo largo del cauce de la rivera.
- d. (D) Se promoverá la mejora de la calidad de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Cordobilla de Lácara a través de la instalación de una estación depuradora de aguas residuales para esta población y, de forma complementaria, a través de la creación de filtros verdes a lo largo del cauce y desde el punto de vertidos de aguas de la localidad. Los filtros verdes se construirán con plantaciones densas de chopos combinadas con bancales arenosos en bermas laterales creadas para tal efecto y con pequeños saltos de agua que permitan la oxigenación del agua, respetando siempre las alturas mínimas que permitan el tránsito y desplazamiento de la fauna ictícola.

**10. Valoración económica**

Actuación	Coste €¹
Inventario de infraestructuras hidráulicas en desuso, como estaciones de aforo. Propuesta de actuaciones de demolición y restauración ambiental.	6.000
Restauración de riveras degradadas, en tramos altos y medios, mediante la plantación y densificación de especies de rivera autóctona como fresnos, adelfas, rosas silvestres, majuelo, sauce, chopo, o espino blanco.	30.000
Estudio del área de distribución y estado de conservación de galápagos europeos para mejorar el conocimiento de la especie y de sus niveles poblacionales en el río Rivera del Lácara, arroyo Valdecondes y Arroyo del Valle de las Ventas, que ayuden al establecimiento de medidas adecuadas para su conservación.	6.000

<b>Actuación</b>	<b>Coste €<sup>1</sup></b>
Creación de puntos de agua y charcas auxiliares con objeto de aumentar las zonas de refugio y alimentación de galápago europeo, y mejorar los recursos hídricos para la ganadería.	20.000
Restauración del hábitat de alimentación y cría de galápago europeo, mediante la creación de zonas arenosas, con tramos de refugio de rocas y plantación de vegetación autóctona de rivera asociada al hábitat presente.	20.000
Sensibilización de la población en cuanto a la importancia, escasez y conservación de galápago europeo: instalación de paneles explicativos de la especie, valores presentes en el espacio y buenas prácticas para mantener y mejorar la calidad del agua y las orillas.	6.000
Actuaciones anuales de retirada de residuos y restos de arbolado, u otros elementos arrastrados por las corrientes que obstruyan el cauce. Estas actuaciones se llevarán a cabo respetando la morfología, el lecho y la vegetación natural presente.	18.000
Densificación con alcornoque en las zonas de confluencia del arroyo Valdeconde y río Rivera del Lácara.	20.000
Información a propietarios sobre la mejora del alcornocal y aplicación de buenas prácticas para evitar la dispersión de la "seca" de quercíneas: edición de folletos divulgativos y reuniones con propietarios y gestores.	3.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.